



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B
28042 MADRID
Tel: 913294020
Fax: 913294130

FAX

DE: LIMPIEZAS LOMA, S.A.

A LA ATENCIÓN DE: MARÍA

Nº FAX: 91 747 83 84

Nº DE HOJAS (incluida portada): 3

FECHA: 3-MAYO-2011

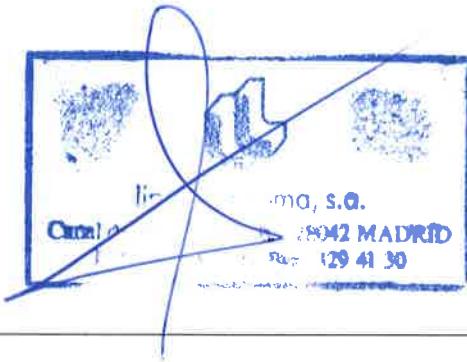
ASUNTO: COPIA CONTRATO GALEÓN, 7

COMENTARIO ADICIONAL:

Buenos días,

Según nos ha solicitado, le remitimos copia del contrato de limpieza que tenemos con la Comunidad de Propietarios de la calle Galeón, 7

Un saludo,



Le recordamos que los datos incorporados en este documento, y que nos han sido facilitados en su momento, forman parte de un fichero con Datos de Carácter Personal responsabilidad de **LIMPIEZAS LOMA S.A.**, con domicilio social: **CALLE CANAL DE SUEZ N° 1 - 1º B**, donde Ud. podrá ejercitar en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, el de oposición.



limpiezas loma, s.a.

Canal de Suez, 1 - 1º B
Teléf.: 91 329 40 20
Fax.: 91 329 41 30
28042 MADRID

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
C/. Galeón, 7
28042 MADRID

CONTRATO N°: 23/2.000

1º.- Comprende el presente contrato el servicio de LIMPIEZA de su Comunidad de Propietarios, sita en C/. Galeón, 7.

2º.- El trabajo a realizar será: **DE LUNES A VIERNES**

DIARIO: Barrido de escalera, portal y puerta de calle.
Fregado de portal y ascensores.
Pasar mopa.

SEMANAL: Fregado de la escalera.
Limpieza de barandillas.

MENSUAL: Limpieza de cristales de escalera.
Limpieza de puntos de luz.

SEMESTRAL: Abrillantado de rellanos y portal, con maquinaria y productos adecuados.

3º.- Serán por cuenta de LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.

4º.- Limpiezas Loma, S.A. tiene contratada una póliza de Seguros de responsabilidad civil para cualquier eventualidad que pueda producirse en este contrato.

5º.- Serán por cuenta del CLIENTE, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.

6º.- El importe mensual ascenderá a PESETAS **VEINTIUNA MIL** (21.000,- Ptas.) más el IVA correspondiente.
Debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado.

7º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:

limpiezas loma, s.a.

.....

- a) La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente tiempo de antelación y los motivos causantes del aumento.
 - b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.
- 89.- Este contrato entrará en vigor el **1 de Mayo de 2.000**, siendo su duración de **UN AÑO** prorrogable.
- 90.- Para la cancelación del **CONTRATO** se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes con **UN MES** de antelación.
- 100.- Al firmar el presente **CONTRATO**, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.
- 110.- El presente **CONTRATO** se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.

Madrid, a 18 de abril de 2000

LIMPIEZAS LOMA, S.A.



CONFORME
EL CLIENTE



JUSTIFICANTE DE TRANSMISIÓNES

HORA : 03/05/2011 12:46
NOM. : LIMPIEZAS LOMA S.A.
FAX : 913294130
N/S : BROD8F874465

FECHA, HORA	03/05 12:45
NUMERO DE FAX/NOMBRE	917478384
DURACION	00:00:51
PAGINA/S	03
RESULT	OK
MODO	ESTÁNDAR ECM